



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2018-00037-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: María Ramona López Martín
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa el expediente al Despacho con respuesta allegada por el Banco Finandina respecto a la medida cautelar decretada, indicando que el demandado no posee productos con el Banco. Así las cosas, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta emitida por el Banco Finandina. Por secretaría compártase el link del expediente a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 28 de abril de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 014

**LUZ STELLA SANTANA
SARMIENTO
SECRETARIA**